

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. – LIQUIDACIÓN No. 202100013

Dentro del término de traslado del trabajo de partición de los bienes y deudas presentado en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO entre los señores ASDRUBAL FORERO GÓMEZ y NILSAN QUIROGA HUERTAS presentado por la Auxiliar de la Justicia designada por el Despacho, los apoderados de las partes presentan escritos de objeción.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con lo normado por el numeral 3º del artículo 508 del Código General del Proceso, concordante inciso 3º, artículo 129 ibídem, de las objeciones propuestas se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días con el fin de que se pidan las pruebas que se pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA